

AYUDAS JUAN DE LA CIERVA - INCORPORACIÓN	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	AYUDAS PARA CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA – INCORPORACIÓN Resolución de 21 de noviembre de 2016 (Extracto de la convocatoria en el BOE de 29/11/2016).
Objetivo	Fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral.
Entidad convocante	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Web	Web - IJCI
Plazo y Documentación	<p>Plazo Entidad Financiadora: El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador candidato del formulario electrónico de solicitud será</p> <p style="text-align: center;">DEL 10 AL 25 DE ENERO DE 2017 A LAS 15:00 HORAS.</p> <p>Inmediatamente después de cerrar su solicitud telemática, deberá enviar a la OTRI la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Formulario del Investigador candidato”, con firma original • Compromiso de cofinanciación del investigador responsable
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Incorporación de doctores. Se convocan 225 ayudas distribuidas en la distintas áreas científicas (ver anexo de la Resolución). 4 de estas se reservan para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33 %.
Duración	2 AÑOS
Dotación	<p>La retribución mínima que deberán recibir los investigadores será de 25.000 euros brutos anuales. La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 29.000 euros.</p> <p>El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.</p> <p>Además, se concederá una ayuda adicional de 6.000 euros para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades de investigación del investigador contratado, que podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto especificados en la convocatoria (Art. 70.3).</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estar en posesión del grado de doctor, obtenido en fecha comprendida entre el 1/01/2012 y el 31/12/2014 (salvo excepciones indicadas en el art.



	<p>72.1.a).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el caso de aquellos candidatos que quieran incorporarse al mismo Centro de I+D en el que han realizado su formación predoctoral, haber realizado estancias en Centros de I+D distintos de aquel en el que han realizado su formación predoctoral, durante al menos 12 meses, después de la obtención del grado de doctor y antes del 25/01/2017 (requisito no obligatorio para las personas que participen por turno de discapacidad). ➤ No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal. ➤ No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones Ramón y Cajal o Juan de la Cierva-Incorporación. ➤ No ser beneficiario de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación o de las Ayudas para la Formación Posdoctoral, a excepción de aquellos que la hayan disfrutado durante al menos un año, contabilizado desde la fecha de incorporación efectiva al Centro de I+D hasta el 1 de junio de 2017, excluyéndose de esa contabilidad las suspensiones de contrato.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p><u>COFINANCIACIÓN:</u></p> <p>La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 88% UMH / 12% el Investigador Tutor del candidato (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición). A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.</p> <p><i>En este modelo es imprescindible la firma del Director del Departamento correspondiente en todos los casos. Para aquellos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también el Director de éste último.</i></p> <p>Las solicitudes de participación se presentarán por el Centro de I+D al que esté adscrito el investigador Tutor del candidato, debiéndose respetar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un mismo investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un centro de I+D. - Un investigador tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud. <p><u>La solicitud se debe presentar por la Universidad incorporando a todos los investigadores propuestos.</u> Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, deben cumplimentar el formulario electrónico de solicitud correspondiente a su candidatura y anexar los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web del Ministerio (señalada arriba).</p> <p>Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que</p>



	<p>genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá de inmediato a disposición del representante legal, mediante su envío al SGI-OTRI y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador Tutor responsable. <u>Es muy importante que se respete este plazo porque una vez generada la solicitud global de la UMH no se podrá incluir a ningún candidato más.</u></p> <p><i>Esta comunicación tiene carácter meramente informativo. Para presentar una solicitud a esta convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través de la página web del MINECO, señalada anteriormente.</i></p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)